



**ACTA DEL DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL
VEINTICINCO. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE
AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA
SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL**

PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las ocho horas con cincuenta y siete minutos del día martes diecinueve de agosto del año dos mil veinticinco, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal previamente convocada para esta fecha. Para dar inicio, la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

2

Estado de Oaxaca, comunica al Pleno, que el Diputado Zeferino García Jerónimo en su carácter de Diputado Migrante o Binacional reconocido en términos del artículo 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará presente de manera virtual, en seguida, solicita a la Secretaría hacer del conocimiento a la Presidencia, el resultado del cómputo de asistencias de Diputadas y de Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintisiete Diputadas y Diputados, (más doce Diputadas y Diputados que realizan su registro una vez iniciada la Sesión), contándose con un total de treinta y nueve asistencias. Encontrándose presentes las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Antonia Natividad Díaz Jiménez, Presidenta; Dennis García Gutiérrez, Vicepresidenta; Eva Diego Cruz, Secretaria; Mónica Belén López Javier, Secretaria y Biaani Palomec Enríquez, Secretaria. De igual forma se tiene el registro de asistencia de las Diputadas y de los Diputados siguientes: Vanessa Rubí Ojeda Mejía, Francisco Javier Niño Hernández, Isidro Ortega Silva, Analy Peral Vivar, Tania Caballero Navarro, Nicolás Enrique Feria



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Romero, Oliver López García, Sandra Daniela Taurino Jiménez, César David Mateos Benítez, María Francisca Antonio Santiago, Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Benjamín Viveros Montalvo, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Zeferino García Jerónimo, Adán José Maciel Sosa, Concepción Rueda Gómez, Israel López Sánchez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Mauro Cruz Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Iván Osael Quiroz Martínez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Tania López López, Melina Hernández Sosa, Raynel Ramírez Mijangos, Monserat Herrera Ruíz, Isaac López López, María Eulalia Velasco Ramírez, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Javier Casique Zárate, Dante Montaña Montero, Irma Pineda Santiago y Dulce Alejandra García Morlán. Además, se tiene presentada la solicitud de permiso para faltar a la presente Sesión de las Diputadas Elisa Zepeda Lagunas, Haydeé Irma Reyes Soto y del Diputado Isaías Carranza Secundino, mismos que con concedidos por la Diputada Presidenta, de conformidad con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Enseguida,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

la Secretaría informa que **existe el Quórum legal requerido**, (con la asistencia de treinta y nueve Diputadas y Diputados), **por lo tanto, la Diputada Presidenta declara abierta la Sesión.**-----

Una vez abierta la Sesión, y antes de dar cuenta con los puntos del Orden del Día, en términos del artículo 82 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, instruye a la Dirección de Informática y Gaceta Parlamentaria transmita en los medios digitales de Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, los contenidos para el fomento de las Lenguas Originarias del Estado de Oaxaca. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría de lectura al Orden del Día. En ese instante, en uso de la palabra la Diputada Vicepresidenta Dennis García Gutiérrez, solicita se someta a consideración del Pleno, si se puede obviar la lectura del Orden del Día. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por tal motivo, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), **aprobándose con mayoría de votos a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día.**

Posteriormente, pone a consideración del Pleno el Orden del Día, y en virtud de que no se registró participación alguna, en votación económica pregunta al Pleno si es de aprobarse, solicitando a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo que **se aprueba con mayoría de votos de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que se transcribe a

continuación: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. 19 DE AGOSTO DE 2025. 1.** Aprobación del Acta de la Sesión anterior. **2.** Documentos en Cartera. **3.** Acuerdo de la Junta de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Coordinación Política. **4.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se Deroga la fracción VI del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VIII, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX, del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el inciso a) de la fracción III del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Montaño Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III inciso a) de la Base C del artículo 25 de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 7; 19 fracción V y 58 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca.

9. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que, en el artículo 8, Apartado C se reforma su fracción V, agregándosele un segundo párrafo, a la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adicionan los párrafos, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 165 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con

Proyecto de Decreto de los Diputados Benjamín Viveros Montalvo y Zeferino García Jerónimo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Declara el 02 de septiembre de cada año, como “Día de la Persona Migrante Oaxaqueña”. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman las fracciones XI, XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan un segundo, tercer y cuarto párrafos, recorriéndose el subsecuente en su orden del artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 3, las fracciones VIII y IX del artículo 20, las fracciones V y VI del artículo 22 y las fracciones VII y VIII del artículo 35, y se adiciona la fracción X al artículo 20, la fracción VII al artículo 22 y la fracción IX al artículo 35 de la Ley de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 7, 15, párrafos primero y segundo, 45 fracción VII y 49 Bis, segundo párrafo, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. **16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción IX recorriéndose las subsecuentes del artículo 26 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman las fracciones III, IX y se Deroga la fracción VII del artículo 5; se reforma el Título del Capítulo II; se reforman los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 párrafo segundo, 18, 19, 20, 21, 22 fracciones II, III, y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

VII, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 párrafo segundo, 35, 35 Bis, 37, 38, 39 fracción VII; se reforma el Título del Capítulo XIV; y se reforman los artículos 40 fracciones IV, VI, VII y VIII, 41, 42 y 43, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca.

18. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona el artículo 44 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al “Artículo Octavo Transitorio” del Decreto Número 634 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **20.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se Derogan los artículos 308, 309, 310 y 311 del Capítulo VI “Infanticidio” y se reforman los artículos 306 y 307 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **21.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 181 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. **22.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 22 Bis y 22 Ter de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. **23.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX del apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **24.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo primero y cuarto del artículo 66; se adicionan el segundo y tercer párrafo y se crea un párrafo cuarto del artículo 66 Bis; se adicionan las fracciones IV y XI del artículo 67; se adiciona el inciso a) de la fracción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

IV del artículo 67 Bis y; se adiciona la fracción I y II del artículo 68 de la Ley Estatal de Salud. **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en el Marco del Operativo "Regreso a Clases 2025" y dentro de sus atribuciones, refuerce en todo el Estado de Oaxaca, las acciones de verificación, vigilancia y orientación en establecimientos comerciales, papelerías, librerías, tiendas de autoservicio y departamentales, con el objetivo de prevenir y sancionar abusos en los precios de útiles escolares, uniformes y demás artículos relacionados con el inicio del ciclo escolar, garantizando así la protección efectiva de los derechos de las y los consumidores y la economía de madres, padres y tutores. **26.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570 Ayuntamientos de Oaxaca, y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, verifiquen si las purificadoras de agua o fábricas de hielo, cumplen con el certificado sanitario y la Norma Oficial Mexicana correspondiente; y si no cumplen, proceder con la suspensión del establecimiento como marca la Ley.

27. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud de Oaxaca (SSO), y al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS Bienestar) para que, en el ámbito de sus atribuciones y de manera urgente, designen a la persona Titular de la Dirección del Hospital “Dr. Alberto Vargas Merino”, así como garanticen el abasto de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

medicamentos, la cobertura total de médicos especialistas y actualicen el equipo médico en dicho nosocomio, a fin de garantizar el derecho a la salud de las y los habitantes de la Región de la Cañada Oaxaqueña. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Bienestar, Tequio e Inclusión, para que en el Programa “Mi Primera Chamba” se priorice la atención a las Instancias Municipales de las Mujeres e Institutos Municipales de la Juventud, para que estas cuenten con personal y tengan la posibilidad real de cumplir los objetivos Legales para las que fueron creadas. **29.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia ante el Pleno de esta Soberanía, de la Titular de la Secretaría de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Movilidad del Gobierno de Oaxaca, C. Yesenia Nolasco Ramírez, a fin de tratar asuntos de interés de la sociedad relacionados con el proyecto de transporte público denominado "BINNI BUS", antes "CITYBUS"; así como de la solución laboral prevista respecto a la inminente pérdida del empleo de los conductores y operadores de las unidades de transporte público concesionado; y del Estado Procesal que guarda el Convenio de Apoyo Financiero "Corredor BRT1 Poniente del Sistema Integrado de Transporte de la Zona Metropolitana de Oaxaca" suscrito en agosto de 2016 entre el Gobierno de Oaxaca y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS). **30. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)

Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una Mesa de Atención a la Problemática Ambiental derivada del crecimiento inmobiliario, turístico y económico en la Costa de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento de los ecosistemas costeros, particularmente los manglares. **b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 1 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declarándolo como asunto total y definitivamente



concluido. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Piedra de Letra", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Abroga La Ley de Cooperación para Obras Publicas del Estado de Oaxaca. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 05 del Índice de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, como asunto total y definitivamente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

concluido, por las consideraciones vertidas en los considerandos de este Dictamen. **31. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN PRIMERA LECTURA.**

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 374 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VI del artículo 6 y adicionan la fracción VI Bis al artículo 6 y el primer párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 57 Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Jesús Gerardo Ángeles, Sexto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diecinueve de julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que, de manera coordinada con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, implementen una estrategia que garantice la salvaguarda del hábitat del murciélago en la cosecha del maguey en el Territorio



Oaxaqueño. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI del artículo 42; y adiciona la fracción XII, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 42 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca.

32. Asuntos generales. Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con los puntos del mismo. - - - -

I. En virtud de que el Acta de la Sesión de fecha doce de agosto del año dos mil veinticinco, se encuentra publicada en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, la Diputada Presidenta la somete a consideración del Pleno para su aprobación, y al no existir objeciones, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba el Acta de las Sesión referida, pidiendo a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobada el Acta de la Sesión mencionada.** - - - - -

II. Documentos en Cartera. En este punto, la Diputada Presidenta comunica al Pleno que, en virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 03 de fecha diecinueve de noviembre del año dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 39 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y al no haberse realizado observaciones a los Documentos en Cartera, instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los Documentos en Cartera con su respectivo Acuerdo: **01)** Oficio número SSPC/DGAJ/DLCC/5975/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de agosto del año en curso, con el cual, el Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, da respuesta al Acuerdo número 258, con el que, "Exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado, a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Secretaría de Salud del Estado y a la Delegación de la Procuraduría Federal del Consumidor en el Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, implementen las acciones necesarias para que durante el desarrollo de las Fiestas de la Guelaguetza, garanticen la seguridad de los Visitantes Locales, Nacionales y Extranjeros; vigilando y verificando que los Proveedores de los Bienes y Prestadores de servicios, no incrementen indiscriminadamente sus precios y tarifas, así mismo, para que los expendedores de alimentos, lo hagan con calidad y estrictas medidas sanitarias." **Se acusa de recibido, y para su conocimiento, distribúyase copias a las Diputadas y a los Diputados Integrantes de esta LXVI Legislatura, así mismo agréguese al Acuerdo número 258 de esta LXVI Legislatura. 02)** Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Putla Villa de Guerrero, Putla, Oaxaca, solicita la modificación del nombre de la Agencia Municipal de Zimatlán, para quedar como Zimatlán de Lázaro Cárdenas, perteneciente al Municipio de Putla Villa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de Guerrero. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 03)** Oficio número CJALGE/SNC/0246-07/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día doce de agosto del año en curso, con el cual, el Consejero Jurídico del Gobierno del Estado de Oaxaca, solicita la autorización respectiva para que, “Vivienda Bienestar” otorgue en Donación, el inmueble ubicado en Avenida Camino Nacional número 77, Colonia Heberto Castillo (Nuevo México), en el Municipio de San Jacinto Amilpas, Oaxaca, con una superficie declarada de 7,145.54 m², Propiedad de “Vivienda Bienestar”, a favor del Gobierno Federal, por conducto del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), que será destinado para la implementación Federal del “Programa de Vivienda y Regularización”. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. 04)** Oficio número MSA/PM/SM/113/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de agosto del año en curso, con el cual,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

el Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Agencia Municipal, a favor de la Localidad "Yuku Nama", perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 05)** Oficio número MSA/PM/SM/112/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de agosto del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de Santiago Amoltepec, Sola de Vega, Oaxaca, solicita la Elevación de Categoría Administrativa a Núcleo Rural, a favor de la Localidad "Unión Linda Vista", perteneciente al Municipio de Santiago Amoltepec, por lo que, remite documentación para solicitar se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 06)** Oficio número 260/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de agosto del año en curso, con el cual, la Presidenta Municipal de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Zapotitlán Lagunas, Silacayoápam, Oaxaca, solicita la Ratificación de la Renuncia del Ciudadano Cruz Misael Uraga Juárez, al Cargo de Regidor de Educación del Municipio de Zapotitlán Lagunas; asimismo solicita la Ratificación de la asignación de dicha Regiduría a la C. Tania Pavía Navarro; lo anterior siguiendo el orden de prelación, en virtud de que Renunció el C. Erenio Jiménez Jiménez como Suplente al cargo de Regidor de Educación; por lo que remite documentación para que se emita la Declaratoria respectiva. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios. 07)** Oficio número PM/SMP/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de junio del año en curso, con el cual, el Presidente Municipal de San Miguel Panixtlahuaca, Juquila, Oaxaca, solicita se acepte el “Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo para analizar, discutir y aprobar el Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro” en la fecha remitida; lo anterior toda vez que derivado del resultado de la Auditoría de Desempeño número OA/CPM/057/2025, para la fiscalización de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Cuenta Pública Municipal del ejercicio 2024 del Municipio que actualmente representa, se les hizo la observación de que no se presentó a requerimiento el Programa Anual de Obras correspondiente al ejercicio 2024, por lo que no se acreditó haberlo elaborado, aprobado y publicado; lo anterior argumenta no fue posible atenderlo, puesto que dicho Municipio que actualmente representa, mantenía un conflicto político-social, que dio origen a la Terminación Anticipada de Mandato del entonces Presidente Municipal, existiendo ingobernabilidad durante ese Ejercicio Fiscal, manifestando que por tal razón, dicho Presupuesto de Egresos Municipal, fue aprobado con fecha uno de agosto de dos mil veinticuatro. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación. 08)** Oficio número IEEA/DG/720/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día trece de agosto del año en curso, con el cual, la Directora General del Instituto de Educación para Adultos, solicita la expedición de un Decreto Especial, con el que se ministre al Instituto Estatal de Educación para Adultos, presupuesto adicional por la cantidad



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

de \$6,389,830.24 (seis millones trescientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta pesos 24/100 M.N.), con el cual se deberá cubrir a la C. Nubia Belem Cruz Hernández, la cantidad de \$934,506.15 (novecientos treinta y cuatro mil quinientos seis pesos 15/100 M.N.); a la C. Estela Gallardo Martínez, la cantidad de \$1,151,317.26 (un millón ciento cincuenta y un mil trescientos diecisiete pesos con 26/100 M.N.); al C. Javier Vásquez López, la cantidad de \$2,209,171.00 (dos millones doscientos nueve mil ciento setenta y un pesos 00/100 M.N.); a la C. Concepción Hernández Lorenzo, la cantidad de \$1,159.780.83 (un millón ciento cincuenta y nueve mil setecientos ochenta pesos 83/100 M.N.) y al C. Antonio Hernández Aranda, la cantidad de \$935,055.00 (novecientos treinta y cinco mil cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

Condena actualizada al día ocho de agosto del dos mil veinticinco; lo anterior en cumplimiento al pago del Laudo de fecha catorce de marzo de dos mil diecinueve, dictado en el Expediente Laboral número 1206/2010 del Índice de la Junta Especial Cuatro de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y

Programación. 09) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de agosto del año en curso, con el cual, la Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal del Municipio de San Marcos Arteaga, Huajuapán de León, Oaxaca, informa respecto de la solicitud de Licencia del C. Leonardo Villanueva Sánchez, al cargo de Presidente Municipal, por un periodo de sesenta días naturales, contemplados del doce de agosto al diez de octubre de dos mil veinticinco, misma que fue aprobada en Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha once de agosto de la presente anualidad, designando como Encargada del Despacho de la Presidencia Municipal para el periodo que dure la Licencia, a la C. Alenis González Villanueva, Regidora de Obras del Ayuntamiento; asimismo, se determinó que la C. Guadalupe Ancelma Ponce Acevedo, fungirá el cargo de Regidora de Obras, para el periodo antes señalado, por lo que, remite documentación para solicitar se emita el Decreto correspondiente. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Gobierno y Asuntos Agrarios. 10) Oficio número 1400016.1./115/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de agosto del año en curso, con el cual, el Coordinador Estatal en Oaxaca del (INEGI), informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203770025, correspondiente a la Aprobación de Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural a la Localidad de “Cañada Oriente Guerrero”, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Itundujia, Putla, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 628 de la LXVI Legislatura. 11)**

Oficio número 1400016.1./116/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de agosto del año en curso, con el cual, el Coordinador Estatal en Oaxaca del (INEGI), informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203850001, correspondiente a la Aprobación de Reconocimiento de Elevación de Denominación Política de Pueblo a Ciudad, a favor de Santa Cruz Xoxocotlán, perteneciente al Municipio



de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su conocimiento, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 655 de la LXVI Legislatura. 12)** Oficio número INE/DERFE/0997/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de agosto del año en curso, con el cual, el Director Ejecutivo del Registro Federal de Electores, hace de conocimiento de los Actos de Reconocimiento de Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, de las siguientes Localidades: Decreto 701 Aprueba el Reconocimiento de Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía "Cuajilotes", perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca; Decreto 702 Aprueba el Reconocimiento de Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la Agencia de Policía "Alacrán", perteneciente al Municipio de Santiago Yosondúa, Tlaxiaco, Oaxaca; y Decreto 703 Aprueba el Reconocimiento de Elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal, a favor de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Agencia de Policía "San Pedro del Río", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca; todos aprobados por esta LXVI Legislatura, y los cuales serán analizados con base en los Lineamientos para la actualización del Marco Geográfico Electoral. **Se acusa de recibido, y agréguese a los Expedientes relativos a los Decretos con números 701, 702 y 703 todos de esta LXVI Legislatura.** 13) Oficio número MSMT/PM/213/2025, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el día quince de agosto del año en curso, con el cual, los Integrantes del Ayuntamiento de Santa María del Tule, Centro, Oaxaca, solicitan la Segregación Administrativa de la Agencia de Policía de Guendulain, perteneciente al Municipio de Santa María del Tule, para ser anexada al Municipio de Rojas de Cuauhtémoc, Tlacolula, Oaxaca. **Se acusa de recibido y para su atención, se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.** Acto continuo, la Secretaría por indicaciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el siguiente Punto del Orden del Día. -----

III. Por lo que respecta al presente punto, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Secretaría por indicaciones de la Presidencia, da lectura al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en los siguientes términos: ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA: **ACUERDO: ÚNICO.** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca Acuerda que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo Tercero Transitorio del Decreto Número 1521 emitido por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en este año 2025 la "Semana Artesanal del Adulto Mayor" se llevará a cabo del día 24 al 30 de agosto, en las instalaciones de la Sede Oficial del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **TRANSITORIOS: PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación. **SEGUNDO.** La Presidencia de la Junta de Coordinación Política, queda facultada para planificar y autorizar lo concerniente a las actividades derivadas del presente Acuerdo, así como resolver cualquier situación no prevista en la materia. **TERCERO.** Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios y a la Secretaría de Servicios Administrativos, en el ámbito



de su respectiva competencia, coadyuvar para el cumplimiento de lo previsto en este Acuerdo. Dado en la sede del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a los 18 días del mes de agosto de 2025. **ATENTAMENTE. “EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”, LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA LXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. DIPUTADO BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. RÚBRICA. DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO, INTEGRANTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO FUERZA POR OAXACA. RÚBRICA. DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA, INTEGRANTE Y COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO PLURAL. RÚBRICA”.** Concluida la lectura del Acuerdo, la Diputada Presidenta pregunta si alguno de los Diputados o de las Diputadas suscribientes desean hacer uso de la palabra, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a discusión el Acuerdo de referencia, y toda vez que, no se registra participación alguna, en votación



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

económica pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo respectivo, solicitando que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registra voto alguno). Por lo anterior, solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se registraron treinta y dos votos a favor, cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado con treinta y dos votos, el Acuerdo mencionado.** Acto seguido la Secretaría, atendiendo a lo mandado de la Presidencia, da cuenta con los siguientes puntos del Orden del Día. - -

IV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los párrafos primero y octavo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con



Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

V. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Mauro Cruz Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se Deroga la fracción VI del artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y**



Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -----

VI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Iván Osael Quiroz Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el primer párrafo de la fracción VIII, y se adiciona un segundo párrafo a la fracción IX, del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, y una vez concluida su intervención, la Diputada Melina Hernández Sosa, solicita su anuencia del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición que es concedida. Por consiguiente, la Diputada Presidenta **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Estudios Constitucionales. -----

VII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que se reforma el inciso a) de la fracción III del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.** -----

VIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma la fracción III inciso a) de la Base C del artículo 25 de la Constitución Política para el Estado



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Libre y Soberano de Oaxaca; y se reforman los artículos 7; 19 fracción V y 58 de la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca. A continuación, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su exposición, la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, solicita autorización del Promovente para adherirse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que es concedido en el momento. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a los Diputados y a las Diputadas Isaac López López, Dulce Belén Uribe Mendoza, Dulce Alejandra García Morlán y Melina Hernández Sosa, quienes exponen sus opiniones relacionadas con la Iniciativa presentada, una vez terminadas las participaciones, la Diputada Presidenta **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y**



Dictamen, por lo que se refiere a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, por lo que respecta a la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana. -----

IX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Analy Peral Vivar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman las fracciones II y III del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. En seguida la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, el Diputado Dante Montaña Montero, solicita la autorización de la Diputada Promovente para adherirse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que se concede en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales. -

X. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Irma Pineda Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que, en el artículo 8, Apartado C se reforma su fracción V, agregándosele un segundo párrafo a la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; y se adicionan los párrafos, cuarto, quinto, sexto y séptimo del artículo 165 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Posteriormente, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada suscribiente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su intervención, la Diputada Biaani Palomec Enríquez y el Diputado Dante Montaña Montero, solicitan autorización de la Diputada Promovente para sumarse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que concede con agrado. En seguida, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto y con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen; por lo que se refiere a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales, y por lo que corresponde al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia -----

XI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Benjamín Viveros Montalvo y Zeferino García Jerónimo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se Declara el 02 de septiembre de cada año, como “Día de la Persona Migrante Oaxaqueña”. Posteriormente, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Zeferino García Jerónimo, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente Culturas y Artes.

XII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman las fracciones XI, XII y se adiciona una fracción XIII al artículo 54 de la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca. A continuación, la Vicepresidencia, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, los Diputados y las Diputadas Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Israel López Sánchez, María Eulalia Velasco Ramírez, Dulce Alejandra García Morlán, Tania Caballero Navarro, y Mauro Cruz Sánchez, solicitan la anuencia de la Diputada Promovente para sumarse a su Iniciativa



con Proyecto de Decreto, lo que concede en el momento. Acto continuo, la Vicepresidencia, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad Y Transportes.** -----

XIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se adicionan un segundo, tercer y cuarto párrafos, recorriéndose el subsecuente en su orden del artículo 119 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. A continuación, la Vicepresidencia, en uso de sus facultades, le concede el uso de la voz a la Diputada Presidenta, quien en su carácter de Promovente, expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, las Diputadas y los Diputados Javier Casique Zárate, Biaani Palomec Enríquez, Israel López Sánchez, Dulce Alejandra García Morlán, María Eulalia Velasco



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Ramírez, Tania Caballero Navarro, y Mauro Cruz Sánchez, piden la anuencia de la Diputada Promovente para sumarse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que concede en el momento. Acto seguido, la Vicepresidencia, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.** -----

XIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma la fracción XIX del artículo 3, las fracciones VIII y IX del artículo 20, las fracciones V y VI del artículo 22 y las fracciones VII y VIII del artículo 35, y se adiciona la fracción X al artículo 20, la fracción VII al artículo 22 y la fracción IX al artículo 35 de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y Bibliotecas en el Estado y Municipios de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

XV. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Francisco Javier Niño Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman los artículos 7, 15, párrafos primero y segundo, 45 fracción VII y 49 Bis, segundo párrafo, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Administración Pública. -----

XVI. Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona la fracción IX recorriéndose las subsecuentes del artículo 26 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad. - -**

XVII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

que se reforman las fracciones III, IX y se Deroga la fracción VII del artículo 5; se reforma el Título del Capítulo II; se reforman los artículos 7, 8, 9, 10, 11, 14, 15, 16, 17 párrafo segundo, 18, 19, 20, 21, 22 fracciones II, III, y VII, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33 párrafo segundo, 35, 35 Bis, 37, 38, 39 fracción VII; se reforma el Título del Capítulo XIV; y se reforman los artículos 40 fracciones IV, VI, VII y VIII, 41, 42 y 43, todos de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Culturas y Artes.** -----

XVIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se adiciona el artículo 44 Bis a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al finalizar su participación, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Juventudes.** -----

XIX. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al “Artículo Octavo Transitorio” del Decreto Número 634 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la**



Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. -----

XX. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza por Oaxaca, por el que se Derogan los artículos 308, 309, 310 y 311 del Capítulo VI "Infanticidio" y se reforman los artículos 306 y 307 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Presidenta **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

**su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de
Administración y Procuración de Justicia. -----**

XXI. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Israel López Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 181 de la Ley de Movilidad para el Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, María Eulalia Velasco Ramírez, Mónica Belén López Javier, Jimena Yamil Arroyo Juárez, Karla Clarissa Bornios Peláez, Dulce Belén Uribe Mendoza, Tania López López y Monserat Herrera Ruiz, y los Diputados Francisco Javier Niño Hernández y Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, solicitan autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que concede en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Movilidad y Transportes. -----

XXII. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Juan Marcelino Sánchez Valdivieso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 22 Bis y 22 Ter de la Ley de Fomento para la Lectura, la Escritura, el Acceso al Libro y las Bibliotecas en el Estado y Municipios de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su participación, la Diputada Dennis García Gutiérrez, solicita autorización del Diputado Promovente para suscribir su Iniciativa con Proyecto de Decreto; petición concedida en el acto. Por consiguiente, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del**



Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Culturas y Artes; y de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. -----

XXIII. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada María Francisca Antonio Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción IX del Apartado I del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al concluir su participación, las Diputadas Dennis García Gutiérrez, Eva Diego Cruz, Karla Clarissa Bornios Peláez, y los Diputados Javier Casique Zárate, Francisco Javier Niño Hernández y Mauro Cruz Sánchez, solicitan la anuencia de la Diputada Promovente para sumarse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, lo que concede con agrado. Acto seguido, la Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con**



fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales. -----

XXIV. Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el párrafo primero y cuarto del artículo 66; se adicionan el segundo y tercer párrafo y se crea un párrafo cuarto del artículo 66 Bis; se adicionan las fracciones IV y XI del artículo 67; se adiciona el inciso a) de la fracción IV del artículo 67 Bis y; se adiciona la fracción I y II del artículo 68 de la Ley Estatal de Salud. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz a la Diputada Promovente, quien expone los fundamentos de su Iniciativa con Proyecto de Decreto, al terminar su intervención, la Diputada Analy Peral Vivar, pide autorización de la Diputada Promovente para sumarse a su Iniciativa con Proyecto de Decreto, petición que concede con agrado. Acto continuo, la Diputada Presidenta,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

acusa de recibida la Iniciativa con Proyecto de Decreto, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen a la Comisión Permanente de Salud.-----

XXV. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zárate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Oficina de Defensa del Consumidor de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO) en Oaxaca, para que, en el Marco del Operativo "Regreso a Clases 2025" y dentro de sus atribuciones, refuerce en todo el Estado de Oaxaca, las acciones de verificación, vigilancia y orientación en establecimientos comerciales, papelerías, librerías, tiendas de autoservicio y departamentales, con el objetivo de prevenir y sancionar abusos en los precios de útiles escolares, uniformes y demás artículos relacionados con el inicio



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

del ciclo escolar, garantizando así la protección efectiva de los derechos de las y los consumidores y la economía de madres, padres y tutores. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su participación, la Diputada Presidenta informa al Pleno, que la Proposición con Punto de Acuerdo, se consideró para el trámite de **Urgente y Obvia Resolución**, por lo cual, somete a consideración del Pleno, si se califica de **Urgente y Obvia Resolución** el Acuerdo mencionado, por lo cual solicita que, en votación económica quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (se registraron treinta y tres votos de las Diputadas y de los Diputados), de la misma manera pregunta que quienes estén por la negativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se emitió voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra. **Por lo anterior, la Diputada Presidenta**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

declara aprobado con treinta y tres votos que se trate de Urgente y Obvia Resolución. Por consiguiente

somete a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia, y en virtud de que no se registra intervención alguna, Pregunta al Pleno, si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo citado, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, por consiguiente, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor y cero en contra.

Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado, y ordena comunicar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes. -----

XXVI. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del



Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570 Ayuntamientos de Oaxaca, y a la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones, verifiquen si las purificadoras de agua o fábricas de hielo, cumplen con el certificado sanitario y la Norma Oficial Mexicana correspondiente; y si no cumplen, proceder con la suspensión del establecimiento como marca la Ley. Acto seguido, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al terminar su intervención, las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Cecilia Olivia Cruz Merlín, Dennis García Gutiérrez, Mónica Belén López Javier y Jimena Yamil Arroyo Juárez, así como los Diputados Mauro Cruz Sánchez y Dante Montaña Montero, solicitan autorización del Diputado Promovente para sumarse a su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que concede en el momento. Acto seguido, la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Diputada Presidenta, **acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 61 fracción II del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la turna para su estudio y Dictamen, a la Comisión Permanente de Salud.** -----

XXVII. En el presente punto, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, mediante oficio **solicitó la baja** de su Proposición con Punto de Acuerdo, enlistado en el punto número veintisiete del Orden del Día, Publicada en la Gaceta Parlamentaria de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXVIII. En lo referente al presente punto, la Diputada Presidenta, informa al Pleno, que la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, mediante oficio, **solicitó la baja** de su Proposición con Punto de Acuerdo, enlistado en el punto número veintiocho del Orden del Día, Publicado en la Gaceta Parlamentaria de este



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; por tal motivo, se procede a dar atención al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXIX. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicita la comparecencia ante el Pleno de esta Soberanía, de la Titular de la Secretaría de Movilidad del Gobierno de Oaxaca, C. Yesenia Nolasco Ramírez, a fin de tratar asuntos de interés de la sociedad relacionados con el proyecto de transporte público denominado "BINNI BUS", antes "CITYBUS"; así como de la solución laboral prevista respecto a la inminente pérdida del empleo de los conductores y operadores de las unidades de transporte público concesionado; y del Estado Procesal que guarda el Convenio de Apoyo Financiero "Corredor BRT1 Poniente del Sistema Integrado de Transporte de la Zona Metropolitana de Oaxaca" suscrito en agosto de 2016 entre el Gobierno de Oaxaca y el Banco Nacional de Obras y



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Servicios Públicos S.N.C. (BANOBRAS). En seguida, la Diputada Presidenta le concede el uso de la voz al Diputado Promovente, quien expone los fundamentos de su Proposición con Punto de Acuerdo, al concluir, el Diputado Javier Casique Zárate, solicita autorización del Diputado Promovente para sumarse a su Proposición con Punto de Acuerdo, lo que concede en el momento. Acto continuo, la Diputada Presidenta instruye: **Se acusa de recibida la Proposición con Punto de Acuerdo, y se turna a la Junta de Coordinación Política.** -----

En seguida, la Presidencia informa que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXX. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA. En este punto, la Diputada Presidenta informa al Pleno que, antes de dar trámite con los Dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, consulta al Pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los Dictámenes a discusión, así como la dispensa de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

lectura de los Dictámenes con Proyecto de Decreto y Acuerdos; y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, por lo anterior, en votación económica solicita a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen a los Dictámenes y a los propios Dictámenes y a los Decretos y Acuerdos respectivos. Así mismo, informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las Diputadas y los Diputados que integran las Comisiones Dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de sus Dictámenes hasta por tres minutos; de la misma manera, informa que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por otra parte, con fundamento en la fracción VII del artículo 40 de la Ley Orgánica del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, consulta al Pleno si la votación de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo por los que se ordena el Archivo de Expedientes, se realicen de manera conjunta en una sola votación, por lo que, en votación económica pide que quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano, (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantaron la mano), por consiguiente, la Diputada Presidenta declara aprobado que las votaciones se realicen de manera conjunta en una sola votación, e instruye a la Secretaría dar cuenta con los Dictámenes de referencia, por lo tanto, la Secretaría da lectura a los siguientes Dictámenes: **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO b)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 1 del Índice de la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declarándolo como asunto total y definitivamente concluido.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y

COMUNICACIONES. b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el Archivo definitivo del Expediente número 05 del Índice de la Comisión Permanente de Infraestructura y Comunicaciones de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, como asunto total y definitivamente concluido, por las consideraciones vertidas en los considerandos de este Dictamen. A continuación la Diputada Presidenta pregunta si alguna o alguno de los integrantes de las Comisiones Permanentes Dictaminadoras desean exponer los fundamentos de alguno de los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo de referencia, sin que se registre intervención alguna, por lo cual, somete a Discusión en lo general y en lo particular los Dictámenes con Proyecto de Acuerdo con los que se acaban de dar cuenta, y con conocimiento de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban en lo general y en lo particular los Acuerdos de referencia,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y cinco Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera, pide que quienes estén por la negativa lo manifiesten levantando la mano (no se registró voto alguno). En seguida, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informe el resultado de la votación, manifestando la Secretaría que se obtuvieron treinta y cinco votos a favor y cero en contra. Por lo que la Diputada Presidenta **declara aprobados en lo general y en lo particular con treinta y cinco votos los Acuerdos mencionados, y ordena notificar a las Instancias correspondientes para los efectos procedentes.** Enseguida, la Secretaría, por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer y último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE AGUA Y SANEAMIENTO. a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a la Secretaría de Turismo del Gobierno de la República, a la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sostenible de Oaxaca, a la Comisión Estatal de Agua para el Bienestar, a la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, así como a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de manera coordinada, instale una Mesa de Atención a la Problemática Ambiental derivada del crecimiento inmobiliario, turístico y económico en la Costa de Oaxaca, a fin de garantizar el acceso al agua potable, la adecuada gestión del drenaje y el mantenimiento de los ecosistemas costeros, particularmente los manglares. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ningún



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Diputado o ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Acuerdo de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Acuerdo mencionado, y ordena Notificar a las Instancias correspondientes para los efectos Legales procedentes.** En seguida, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el único Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el Reconocimiento con la Denominación Política de Núcleo Rural, a la Localidad de "Piedra de Letra", perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega, Oaxaca. Enseguida la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y con conocimiento de que ningún Diputado y ninguna Diputada solicitó el uso de la palabra, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la



Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en observancia a la indicación, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** Posteriormente, la Secretaría por instrucciones de la Diputada Presidenta, da cuenta con el primer y último Dictamen de la **COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURA Y COMUNICACIONES.** a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Abroga La Ley de Cooperación para Obras Publicas del Estado de Oaxaca. Enseguida, la Diputada Presidenta, pregunta si alguna o algún integrante de la Comisión desea exponer el Dictamen, y en virtud de que no se registró intervención alguna, somete a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el Dictamen con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Proyecto de Decreto con el que se dio cuenta, y al no registrarse intervención alguna, la Diputada Presidenta, en votación económica pregunta al Pleno si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (treinta y siete Diputadas y Diputados levantan la mano), de la misma manera pide que quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, (no se registró voto alguno). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación; por tanto, la Secretaría informa que se emitieron treinta y siete votos a favor y cero en contra. **Por lo que, la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y siete votos el Decreto mencionado, y ordena remitirlo al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** En seguida la Diputada Presidenta informa al Pleno que se pasa al siguiente punto del Orden del Día. -----

XXXI. DICTÁMENES DE COMISIONES PERMANENTES EN



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

PRIMERA LECTURA.- En este punto, la Diputada Presidenta procede a informar que, en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la Declaratoria de Publicidad de Dictámenes, informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria, los Dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente Sesión. Por lo que, formalmente declara la publicidad en primera lectura de los Dictámenes de las Comisiones Permanentes siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción VIII del artículo 374 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano



de Oaxaca, reforma la fracción VI del artículo 6 y adicionan la fracción VI Bis al artículo 6 y el primer párrafo, recorriéndose los subsecuentes del artículo 57 Ley de Desarrollo Cultural para el Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS

AGRARIOS. a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la designación del Ciudadano Jesús Gerardo Ángeles, Sexto Concejal Suplente, al cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento de Santa Catarina Minas, Ocotlán, Oaxaca, por el Periodo Legal comprendido del diecinueve de julio de dos mil veinticinco al treinta y uno de diciembre dos mil veinticinco. **COMISIÓN**

PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

y Recursos Naturales del Gobierno Federal, para que, de manera coordinada con la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado de Oaxaca, implementen una estrategia que garantice la salvaguarda del hábitat del murciélago en la cosecha del maguey en el Territorio Oaxaqueño. **COMISIONES PERMANENTES**

UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES. a)

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción XI del artículo 42; y adiciona la fracción XII, recorriéndose en su orden la subsecuente, al artículo 42 de la Ley de Encierros y Depósitos de Vehículos para el Estado de Oaxaca. En seguida, la Diputada Presidenta informa que al haberse concluido la Declaratoria de los Dictámenes en primera lectura, se pasa al último punto del Orden del Día. -----

XXXII. ASUNTOS GENERALES: En este punto, la



Diputada Presidenta pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean hacer uso de la voz, e instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que forme la lista de oradores, en tales condiciones, la Diputada Presidenta, concede el uso de la voz en primer lugar a la Diputada **Lizbeth Anaid Concha Ojeda**, quien manifiesta que hace uso de la voz, para hablar un tema muy importante que consiste en el tema de salud de las Oaxaqueñas y de los Oaxaqueños e inicia reconociendo los recientes anuncios de la Presidenta de México, Claudia Sheinbaum Pardo, que consiste a la inversión del IMSS Bienestar que asciende a la cantidad de 4000 millones de pesos para cada Hospital, para Unidades de Medicina Familiar, así como la inversión de 284,000 millones de pesos para medicamentos, los trece Hospitales y ocho Clínicas de Medicina Familiar inaugurados, y menciona que también es importante recordar que se ha iniciado la construcción de un Hospital Regional de Alta Especialidad en Oaxaca, pero sobre todo reconoce el anuncio que emitió junto con el Gobernador del Estado de Oaxaca, el Ingeniero Salomón Jara Cruz, que se trata de un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

nuevo modelo de distribución de medicamentos, llamado Rutas de la Salud, en el cual se establecen 184 rutas y que para ella es muy importante, porque habla de la Región de la Cañada o Región Hermanos Sierra Flores Magón, y que por ejemplo, el Hospital de Cuicatlán, el Hospital Doctor Alberto Vargas Merino, que actualmente se encuentra en malas condiciones, ya que lleva meses sin una dirección formalmente designada y que todos saben que cuando no hay un Líder encargado, no hay planeación estratégica, ni rendición de cuentas, no hay capacidad de gestión y que eso ha conllevado a un abandono y rezago, que ha sufrido durante mucho tiempo de desabasto de medicamentos, y que tiene una planilla incompleta de personal especialista, equipo médico obsoleto, lo que ha afectado la calidad de atención de los pacientes, por eso celebra el arranque de ese Programa, de esas rutas donde se van a distribuir medicamentos, y que el anuncio lo ha hecho el Gobernador del Estado de Oaxaca y la Presidenta de la República, y que está segura que en breve el Hospital mencionado, recibirá los beneficios anunciados y con ello sus



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Paisanas y Paisanos de la Zona Cuicateca, considerada como una de las Regiones más marginadas del Estado, y con ello está segura que tendrán garantizado su derecho humano a la salud y recibirán la atención médica de calidad que todas y todos los Oaxaqueños merecen. Posteriormente la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dennis García Gutiérrez**, quien manifiesta que la semana pasada tuvo verificativo en la Ciudad de México, la Décimo Sexta Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, en la que se concentraron mujeres de por lo menos doce Países de treinta y tres que integran la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, que en ese encuentro de mujeres de la Sociedad Civil, de Organizaciones y Funcionarias del Gobierno de diversos Países, fueron participes de la firma de compromisos que México adquiere ante la inminente necesidad de transitar hacia una igualdad sustantiva y una sociedad de cuidados, que la agenda es Clara y contundente, que no pueden claudicar a sus derechos conquistados, pero tampoco pueden claudicar en la búsqueda de una sociedad sin



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

cuidados, y que avanzar hacia una sociedad del cuidado, es tener la voluntad de reconocer plenamente los derechos de las mujeres y deshacerse de ciertos privilegios masculinos, y por lo tanto, mediante la presentación del documento denominado “La Sociedad del Cuidado, Gobernanza, Economía Política y Diálogo Social para una transformación con igualdad de género”, se plantea cómo impulsar ese cambio con diagnósticos y recomendaciones que destacan la gobernanza, la economía política, el diálogo social, y el cambio cultural, la medición y el financiamiento como elementos clave para lograr la transformación. Que desde la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género del Congreso del Estado de Oaxaca, reafirman el compromiso suscrito por el País en el marco de la Décima Sexta Conferencia Regional sobre la Mujer, que corresponde a un compromiso llamado Tlatelolco con el lanzamiento del decenio de los cuidados, que quiere decir que desde este año hasta el dos mil treinta y cinco, se tendrá una década para construir una sociedad de cuidados, pide que hagan el cuidado de las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

personas, del medio ambiente, de la comunidad y del planeta entero, como un derecho y una responsabilidad compartida, y que sea empezando por el propio entorno. Que la agenda de las mujeres no puede esperar y, que para alcanzar el reconocimiento, redistribución y la reducción de las tareas del cuidado, se tiene que abordarlo de manera integral y transversal, para que el autocuidado, el cuidado de la comunidad e incluso del planeta, sea una realidad en la que todas y todos sean partícipes, y que desde la Tribuna otorga su reconocimiento a todas las mujeres que participaron en este año en la Conferencia Regional, porque eso muestra que nuevamente las mujeres son quienes han puesto al centro de la discusión, un sistema de cuidados para alcanzar la igualdad sustantiva y el desarrollo sostenible, que después de 50 años, México se vuelve a convertir sede para esa conferencia y que hoy más que nunca, han tenido la mejor aliada en el Gobierno Federal al frente la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, Presidenta de la República, quien citó que es tiempo de mujeres en México y en el Mundo entero, por eso dice “viva nuestra Presidenta



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Claudia Sheinbaum Pardo". Por otra parte, toca el tema sobre la escasez del agua y sobre todo, la preocupación que se tiene no solamente en el Estado de Oaxaca, sino en todo el Mundo, ya que la escasez del agua sin duda se ha convertido en uno de los principales problemas para la vida cotidiana de miles de familias y que también es un asunto que los Gobiernos en sus tres niveles, deben atender desde el aspecto de la concientización hasta la distribución, pero que también es una responsabilidad de todos y de todas, contribuir con buenas prácticas para cuidarla y usarla racionalmente, es decir no se trata de una problemática que competa a una sola persona gobernante, porque en ese asunto intervienen distintos factores que involucran a todos y a todas como Sociedad, tales como el cuidado del medio ambiente, los presupuestos razonables, justos y suficientes, la educación y el comportamiento responsable de todo individuo, que por eso manifiesta su solidaridad a su compañera y amiga, la Doctora Leticia Sibaja Mendoza, quien dice es una compañera con la que comparte ideologías y por



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

supuesto su lucha social, que ella es Presidenta del Municipio de Santa María Xalapa del Marqués, y para quienes conocen la ruta y caminan en esos Municipios saben y conocen la situación tan compleja y precaria en la que la Presidenta recibió la Administración y que así como hace una semana desde la Tribuna fue señalado de omiso el Ayuntamiento de Xalapa del Marqués, deja en claro que la problemática del agua en ese Municipio no atiende asuntos de discriminación o privilegios, sino a cuestiones de un real desabasto del vital líquido en la Comunidad, debido a una desatención de Gobiernos Municipales anteriores, que hicieron de la corrupción y la omisión una práctica frecuente, y minimizaron la problemática, que la escasez del agua no es un tema menor, pero tampoco es una situación localista o que se reduzca a un solo espacio, que es un problema en el que están involucrados todas y todos en el Mundo entero, porque casi 2.2 millones de personas carecen del acceso a servicios del agua potable y si a ello le aumentan que las y los políticos, lejos de ser puente de comunicación y solución a los problemas, se ponen desde el discurso sin conocer las



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

causas reales, a hacer señalamientos para un beneficio político o por consigna de dirigentes, eso empeora la situación, por eso hace un llamado respetuoso a la reflexión, para que entre las mujeres, realmente se solidaricen y emanen no solo para alcanzar la solución a los problemas, sino también para enfrentar las desigualdades y las violencias que viven diariamente, y que en ese sentido, expresa su reconocimiento al trabajo de gestión de la Presidenta Leticia Sibaja Mendoza, que está realizando para poder resolver la escasez del agua que vive su Municipio y que lo dice con conocimiento de causa, porque ha sido ella precisamente quien ha acompañado y ha sido puente de comunicación en diversos momentos, para que pudiera reunirse con Autoridades Federales y Locales en la búsqueda de la solución, y que tan es así, que como resultado en la visita de trabajo que transforma tu Municipio, que realizó el Gobernador del Estado y Funcionarios de Gobierno, se planteó la situación y se aprobó una coinversión de la Administración Pública y el Gobierno Estatal por 15.5 millones de pesos, 7.5 le corresponderán a cada uno de ellos, y que en estos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

tiempos se han gastado casi 5 millones en la reparación de bombas, se ha construido un pozo artesanal y se han reparado fugas, y se ha realizado la distribución de líquido a través de pipas, es decir no se trata que la Presidenta Municipal y el Ayuntamiento desconozcan el derecho al agua, que desconozcan que el derecho al agua es un derecho humano, sino que el problema es histórico y está envuelto en corrupción y omisión. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Javier Casique Zarate**, quien comenta que en días recientes una lamentable situación, un lamentable hecho les recordó que la violencia contra las niñas y los niños no es un problema aislado, sino una herida profunda que lastima a toda la Sociedad, que la muerte de una menor de edad en instalaciones del DIF no pudo pasar desapercibido, tampoco reducirse en un caso más de los medios de comunicación, que ese acontecimiento obliga a mirar con seriedad el rumbo de la convivencia, porque cuando un niño o una niña sufre, cuando falla una Institución que debería de protegerlos, no se habla solo de una falla individual, se habla de un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

síntoma social, y que no se trata de buscar culpables de manera aislada, que es cierto que influyen la pobreza, la falta de oportunidades, la violencia familiar o la omisión Institucional, pero que al final lo que está en juego es algo mayor, la capacidad de la sociedad para cuidar a los que más lo necesitan, por eso menciona que el Congreso no debe permanecer indiferente, y que su tarea no es únicamente aprobar Leyes o Discursos, sino garantizar que esas Leyes se traduzcan en mejores condiciones para la vida de las Familias Oaxaqueñas, que ese debe ser su misión y su objetivo, que Legislen y que todo lo que hagan tenga un gran impacto en la sociedad y sobre todo en la niñez, que tienen la obligación moral de proponer que tomen ese hecho como un punto de inflexión, que refuercen las Instituciones encargadas de proteger a la niñez y que generen mejores condiciones para que las familias no caigan en ese tipo de dramas, que no pueden permitir que la violencia se normalice y que la indiferencia se vuelva costumbre, que la niñez es la base del futuro, y eso es lo que todos deben considerar a diario, ya que si no son capaces de defenderla, estarán poniendo en



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

riesgo a la sociedad del mañana, pide que asuman juntos esa responsabilidad, con la convicción de que su trabajo debe servir para construir una sociedad más humana, más justa y más solidaria, finalmente pide que no dejen que la indiferencia marque la agenda, porque después lo van a lamentar, y puntualiza que por supuesto estarán atentos de que se cumpla la Ley en ese tema. Y que en otro tema, habla de la pobreza, señala que en los últimos días han sido bombardeados con un discurso muy simplista respecto a que en México la pobreza ha disminuido, y que según cifras oficiales el 29.6% de la población vive en pobreza multidimensional y que se repite de manera incesante, que 8.3 millones de Mexicanos y lo dice entre comillas, salieron de la pobreza entre 2022 y 2024, que a primera vista se trata de un logro digno de celebrar y que es natural que el Gobierno lo presuma, ya que cada quien juega su papel en esa arena pública, pero refiere que conviene recordar algo muy importante, y es relativo a que las cifras son relativas y dependen del cristal con que se mire, y que una gráfica que indique crecimiento, una estadística qué mejora no significa



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que en automático aparezca un plato de comida en la mesa de las familias que más lo necesitan, y que decir que los pobres ya son menos es como suponer que con una fórmula matemática aparece de la nada un empleo, el médico en la clínica rural, o la seguridad de las calles, y que no, ya que la realidad desgraciadamente es terca, que es cierto el ingreso laboral mejoró en términos nominales, pero la pregunta es: ¿qué pasa con ese ingreso? cuando el kilo de tortilla cuesta \$23 en promedio, cuando la leche subió casi el 30% en 3 años, que el huevo incrementó el 72% o que el pollo en el caso de este que es del 58%, que saben que inyectar dinero de manera directa a la economía, puede dar un respiro inmediato pero sin crecimiento real, ni productividad, que eso genera inflación y la inflación es un concepto que conocen muy bien, significa que lo que hoy se entrega en apoyos, mañana se pierde en el incremento en los precios de los productos básicos y para muestra un botón, que en 2018 la inflación rondaba el 4.8% anual y para 2022 alcanzó casi el 9%, el nivel más alto de las dos décadas recientes, lo que señala se traduce en que el Gobierno que entrega



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

dinero en efectivo, lo quita a través de precios más altos, y el resultado es sencillo, lo que se gana en los bolsillos, se evapora en el supermercado y que no lo dice porque sea una ocurrencia, que lo dice el dato duro entre 2018 y 2024, ya que la canasta básica alimentaria aumentó más del 60% en promedio, y eso significa que una familia que antes destinaba mil pesos a la semana para su alimentación, hoy necesita más de mil seiscientos pesos para comer lo mismo, entonces dice, a qué beneficio se refieren y mientras tanto los problemas que realmente deben preocupar siguen empeorando, que el acceso a la salud pasó del 39.1% de carencia en 2022 a 34.2 en el 2024, lo que significa que uno de cada tres Mexicanos carece de servicios médicos confiables y que eso se ve a simple vista, que no es necesario ningún indicador económico, ya que la carencia de seguridad social alcanza el 48.2% de la población, casi la mitad del País sin pensión, sin prestaciones y sin certidumbre laboral, y que lo más grave es el crecimiento económico en los Gobiernos anteriores, refiriendo que la mayoría de su partido, ese que denostan a diario, comenta tenían tasas de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

crecimiento de cuatro, cinco o hasta 6% anual, y que en el actual año, se cerrará con apenas un irrisorio .9% de crecimiento, pide recordar que duele más una patada en el bolsillo que en salva sea la parte, señala que es la economía la que se debe cuidar siempre, ya que el costo de vida crece más rápido que los salarios, y que es su deber como oposición, advertir lo que se quiere ocultar, y que los éxitos de hoy pueden ser la tumba del mañana, que la política social basada en regalar dinero es como dar oxígeno a un paciente sin atender la enfermedad que lo asfixia, porque puede aliviar un rato pero no lo va a curar, y que México merece una política económica seria, que combine justicia social con responsabilidad monetaria, que impulse el empleo formal, la productividad, la inversión y el crecimiento sostenido, y que hoy más que nunca urge seriedad en el manejo de la economía nacional. Acto seguido la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **María Francisca Antonio Santiago**, quien menciona que el día diecinueve de agosto, se conmemora el Día Mundial de la Asistencia Humanitaria, que debe entenderse como un



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

momento para honrar a quienes intervienen en las crisis para ayudar a los demás, y apoyar a las y los millones de personas cuyas vidas penden de un hilo, que el día también busca generar conciencia sobre la importancia de la cooperación internacional y la protección de los trabajadores humanitarios en situaciones de crisis, que en el actual año, el mensaje es claro, el sistema humanitario está al límite de sus posibilidades, con financiación insuficiente, desbordado, y bajo ataque, que solo en el año dos mil veinticuatro, murieron más de 380 trabajadores humanitarios, algunos en actos de servicio, otros en sus hogares, y cientos más han resultado heridos, secuestrados o detenidos, y que hay motivos para temer que en el año dos mil veinticinco sea peor, que con demasiada frecuencia el Mundo mira hacia otro lado, incluso cuando esos ataques violen al Derecho Internacional, se ignoran las Leyes destinadas a proteger a los trabajadores humanitarios, los responsables quedan impunes, y que ese silencio, esa falta de rendición de cuentas no puede ni debe continuar, que por ello señala que es importante reafirmar su convicción humanista, por el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

existencialismo, por el derecho a la vida, y reitera que es fundamental brindar la solidaridad universal en todos los frentes en los que está en riesgo la permanencia del ser vivo sobre la faz de la tierra, donde hay guerras imparables, desastres provocados por la madre naturaleza, o crisis humanitarias por rezagos sociales, señala que es momento de llamar a la acción, pide usar la voz, donar, movilizarse en Ciudades y crear con propósito. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Mónica Belén López Javier**, quien menciona que sube nuevamente a la Tribuna para celebrar que temas tan importantes como la Revocación de Mandato, estén en la máxima Tribuna de las Oaxaqueñas y de los Oaxaqueños, que lo celebra porque en la Cuarta Transformación sí quieren y se preparan trabajando para que el Pueblo les califique, que es algo que no puede decir de Estados donde gobierna el Partido Movimiento Ciudadano o el Partido del Trabajo, y que sin embargo deben hacerlo con responsabilidad y no como actos de politiquería, que coincide en que la Democracia debe construirse sobre Principios de



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Participación Ciudadana y de accesibilidad en los procesos, y que sin embargo cuando hablan de requisitos tan delicados como el porcentaje del padrón electoral necesario, dice que no pueden perder de vista que se trata de un mecanismo que da certeza, legitimidad y equilibrio al Sistema Democrático, que hoy plantearon disminuir el porcentaje para la Revocación de Mandato, una figura inédita en el País, que por primera vez se llevará a cabo en un Estado de la República y será Oaxaca quien dé ese paso histórico, y que el Gobernador Salomón Jara Cruz, será el primer Gobernador en el País en someterse a ese Proceso de Revocación, y que lo hará con plena confianza, porque cuando se actúa con amor a Oaxaca, no se le tiene miedo al Pueblo, por el contrario se le respeta, se le escucha y se le rinde cuentas, porque como lo decía el Expresidente de México, "amor con amor se paga" y que proponer bajar el requisito al 3% es en los hechos un retroceso, el pueblo de Oaxaca no es ese 3% que representa un Partido, que Oaxaca es mucho más grande, más fuerte y más digno que un porcentaje mínimo, y refiere que es bueno que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

encontraron en su Iniciativa, la forma de poder reunirse con la gente, de salir a recorrer los Municipios y de organizarse, porque en la actualidad se les ve presentando libros y preguntando qué le pasa a Oaxaca, como si no supieran que en contubernio con los Gobiernos anteriores y de los cuales fueron parte, dejaron un Oaxaca sumida en la miseria, en la deuda y en la corrupción, situación que con mucho esfuerzo se está logrando enfrentar en la Cuarta Transformación y en la Primavera Oaxaqueña, y que si de verdad quieren representar al Pueblo, pide que no se conformen con lo fácil, y que ni busquen tomar atajos, que tienen la obligación de caminar, tocar puertas, de sudar la camiseta y de trabajar ahora sí para alcanzar ese 10% que exige la Ley, y que pensar que solo el 3% de la Ciudadanía puede decidir sobre toda la Población, es Antisocial, Antidemocrático y Anti inconstitucional, y les dice que, acaso no se sienten capaces de lograrlo o prefieren quedarse en la comodidad de pedir atajos, y por eso les hace una pregunta obligada ¿es que ni uniendo esfuerzos el PT y Movimiento Ciudadano logran alcanzar tan solo el 10% del Padrón Electoral?, por eso les dice con



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

claridad, su propuesta no es para fortalecer la Democracia, es para debilitarla, no es para confiar en el Pueblo, es para desconfiar de él, no es para caminar por Oaxaca, es para buscar un atajo, y Oaxaca no merece atajos, Oaxaca merece reglas claras, piso parejo y representantes que le den la cara, porque al final las Oaxaqueñas y los Oaxaqueños merecen estar bien. En seguida, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Mauro Cruz Sánchez**, quien menciona, que escucha atentamente a sus compañeras Diputadas y a sus compañeros Diputados en relación a sus planteamientos de reformar la Ley de Revocación de Mandato para el Estado de Oaxaca, proponen la reducción del porcentaje de firmas para la procedencia de la Revocación de Mandato, proponen plantear una nueva redacción a la pregunta a consultar y modificar el porcentaje para la declaración de validez, solicita que recuerden que la Revocación de Mandato es un acto extraordinario, distinto a la elección inicial que señalan, al ser un acto extraordinario las condiciones tienen que ser especiales y deben también dar certeza al Pueblo,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

que no una minoría vulnere la voluntad popular depositada en la urna, y que sin duda alguna se está en un momento importante de la Democracia en el País y del Estado de Oaxaca, pero les pide hacer memoria, que eso no hubiera sido posible sin la visión del Expresidente Andrés Manuel López Obrador, ya que de no haberlo planteado en su momento, en la actualidad, no tendría la Soberanía, la posibilidad de disentir, “el Pueblo pone, el Pueblo quita”, en Democracia el Pueblo manda, y por eso la consulta AMLO., por eso en la actualidad todas y todos siguen construyendo la Democracia, y que sin hombres visionarios de iniciar con la transformación democrática, esas no crecen y se fortalece, por ello otorga su Reconocimiento al Ingeniero Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por impulsar la práctica democrática de Revocación de Mandato, ya que, sin ese interés, hoy no se tendría la posibilidad de fortalecer la voluntad ciudadana en ese derecho a disentir, concluye su participación expresando la frase de Voltaire, como Principio de Libertad de Expresión y la Tolerancia, “*no estoy de acuerdo con lo que dices,*



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

pero defenderé con mi vida tu derecho a expresarlo". Acto continuo, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz a la Diputada **Dulce Alejandra García Morlán**, quien menciona que participa para hablar referente a lo que comentó su compañera que le antecedió, y lamenta mucho que nuevamente vean el caso de la desinformación, porque para subir a la Tribuna, y a tratar de debatir tienen que informarse, se tiene que estudiar, conocer muy bien cuáles fueron las propuestas de los compañeros y las compañeras, y que su propuesta no tiene que ver con que nada más salga a votar el 3% de la lista nominal del Estado, que el 3% es un requisito que lo marca la Máxima Carta Magna del País, como lo es la Constitución Federal, en donde la regla dice que tiene que al menos reunirse el 3% de las firmas de los Ciudadanos que están en la lista nominal, y en el caso de Oaxaca, la Constitución por algún error de la Legislatura anterior, se aprobó que fuera el 10%, y que de acuerdo al Derecho, la Norma Local tiene que venir homologada a la Norma Federal, por tanto le parece que la Iniciativa del PT y la suya, deberán llevar buen camino y se tendría que



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

adecuar al 3%, además de que es un instrumento ciudadano y que al reducir el número de firmas de 300,000 a 90,000 que es el 3%, facilita ese proceso de Participación Ciudadana, y que una vez que se reúna el 3%, simplemente el Instituto Electoral va a marcar la procedencia, es decir va a dar el visto bueno para que entonces se haga la Revocación de Mandato, y lo que le preocupa es el costo que va a tener, y por eso también su argumento es a favor de que en lugar de que sean 300,000 firmas, solamente sean 90,000 personas o bien que \$90,000 personas o ciudadanos libres recurran a esta herramienta Ciudadana, pero Oaxaca es uno de los Estados más pobres del País y en relación a que el Gobierno donde Movimiento Ciudadano menciona que, en las últimas elecciones quedaron como segunda fuerza política, porque Morena ha decepcionado al electorado y en el 2027 apuesta que los números les van a beneficiar y que volviendo al tema de los Estados donde orgullosamente gobierna Movimiento Ciudadano, y se refiere al caso de Nuevo León y de Jalisco, informa que son los Estados donde mayor crecimiento económico hay, donde mayor inversión



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

extranjera y nacional hay, donde de acuerdo a los números que el Gobierno Federal dio, también hubo una disminución de la pobreza, en el caso de Nuevo León del 2.1% en el año 2020 disminuyó al 0.5%, en el caso de Jalisco del 2.1% de la población que estaba en condición de pobreza bajó al 1.3%, y dice ¿que pasa en Oaxaca? en Oaxaca los números alegres que se dan a conocer, son del 61.7% de pobres, y que ahora tan solo son la mitad 51.6% y pide que ojalá, y que efectivamente un día Oaxaca tenga las condiciones que tiene Nuevo León, y que tiene Jalisco. Acto seguido, la Diputada Presidenta, le concede el uso de la voz al Diputado **Dante Montaña Montero**, quien menciona que parece ser que incomoda mucho tratar de armonizar la Ley Federal con la Ley Local, y que el considera que armonizar no debe de complicarles, ya que, lo que se puede en lo Federal seguramente se podrá también en lo Local y que no ve por qué incomode ese ánimo, e insiste como lo dijo en su planteamiento, si las cosas están tan bien como se leen en los informes, no tendría que haber ningún temor respecto a que el Pueblo exprese su voluntad, comenta que desde el año 2000 el



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Partido del Trabajo acompañó al Expresidente Andrés Manuel López Obrador, en su expectativa de Gobernar el País, y que fue el PT quien le cobijó en los años 2009, 2010 y 2011 después de que el PRD le retirara el apoyo, que tienen claros los conceptos que calentaron la llegada de la Cuarta Transformación al País y que “el pueblo pone y el pueblo quita” que ese concepto lo aprendió aquí en Oaxaca con los Flores Magón, y que además de que solo el Pueblo puede salvar al Pueblo Organizado, que el Partido del Trabajo no solamente ha acompañado a Andrés Manuel López Obrador, que en Oaxaca intentaron que la izquierda gobernará por primera vez el Estado, y que por eso vale la pena preguntar ¿qué le pasó a Oaxaca? ¿Por qué han tenido Gobiernos de Izquierda que no han podido acabar con la pobreza en el Estado? el Partido del Trabajo es la segunda Fuerza Política de Andrés Manuel López Obrador y creen que sin duda tienen en su anhelo, la expectativa de algún día Gobernar el Estado, que es su legítimo derecho a soñar que a Oaxaca le vaya mejor, refiere que Morena ha entrado en serios cuestionamientos, e insiste y reconoce al



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

Gobernador, su voluntad de hacer uso de ese derecho que es Constitucional, estará seguramente al escrutinio de las y los Oaxaqueños, concluye diciendo “Unidad Popular, todo el Poder al Pueblo”. Concluidas las intervenciones, y al haberse dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta levanta la sesión siendo las doce horas con ocho minutos del día de su inicio, y cita a las Diputadas y a los Diputados para el día veintiséis de agosto del año en curso, a las ocho horas a Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. DAMOS FE. - - - -

ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

DIPUTADA PRESIDENTA

DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ

DIPUTADA VICEPRESIDENTA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

EVA DIEGO CRUZ
DIPUTADA SECRETARIA

MÓNICA BELÉN LÓPEZ JAVIER
DIPUTADA SECRETARIA

BIAANI PALOMEC ENRÍQUEZ
DIPUTADA SECRETARIA

*“2025, Bicentenario de la Primera Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca”.*

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 19 de agosto de 2025.